

## **Caso Pío Nono: sigue la vergüenza para carabineros de Chile**



Este jueves, el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago declaró admisible la ampliación de la querrela presentada por el caso Pío Nono, ingresada ayer por el abogado de la familia del adolescente, Fernando Monsalve, quien decidió ampliar la querrela que presentaron en la causa, a los delitos de obstrucción de la investigación y encubrimiento.

Esto fue tras un informe realizado por la Policía de Investigaciones (PDI) a los videos grabados por una cámara que portaba el imputado, el ex carabinero Sebastián Zamora el día del operativo, en donde se escuchan a otros uniformados decirle qué versión debía dar de los hechos.